

**ANEXO DE NORMAS DE LAS FSC- CCOO CANARIAS
PARA LA CONFERENCIA CONGRESUAL
DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE YELMO**

1º Conforme a las normas aprobadas para la Conferencia Congressional de la Sección Sindical Estatal de Yelmo, la FSC-CCOO Canarias, será el órgano convocante y realizará dicha convocatoria por correo o mensajería electrónica, o en su defecto por correo postal al domicilio de la afiliación correspondiente.

2º Dada la dispersión geográfica, las asambleas de primer nivel se llevarán a cabo en las sedes de FSC Gran Canaria, FSC Tenerife y U.I. de Fuerteventura.

Las asambleas se celebrarán en Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria el día 12 de noviembre de 2018, y comenzarán su fase electiva y deliberativa a las 11:00 horas, finalizando las mismas a las 13:00 horas.

En ellas se procederá a la elección de 1 delegado/a que asistirá a la Conferencia Congressional que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2018 en Madrid.

Las asambleas serán presididas por la FSC Canarias, que constituirá las Mesas Electorales en su ámbito y remitirán a la Secretaría de Organización de la FSC Canarias las actas correspondientes a las 24 horas de realización de las asambleas congresuales.

3º Las delegaciones insulares de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, tendrán bajo su custodia los censos electorales, que serán proporcionados por la FSC Canarias, a fin de que puedan ser consultados por los afiliados/as de su isla. **Hasta el día 11 de octubre de 2018, podrán impugnar/reclamar la inclusión o exclusión del censo ante la Secretaría de Organización de la FSC-CCOO Canarias, canarias@fsc.ccoo.es**, las reclamaciones se resolverán de manera razonada en el plazo de un día, comunicándose al reclamante. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso en el plazo de un día, contando a partir del siguiente a su notificación, que será resuelta en los dos días siguientes a partir del recibo de la reclamación, esta resolución tendrá carácter definitivo y ejecutivo. El censo definitivo se proclamará 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

4º Las candidaturas serán **las mismas para todas las asambleas de Canarias** (se votarán las mismas candidaturas en todas las mesas electorales) y se presentarán en modelo normalizado, con el 20% de suplentes, contendrán el porcentaje de género y en su composición se tendrá en cuenta la alternancia del mismo, vendrán acompañadas por las correspondientes copias del DNI de los candidatos/as y podrán registrarse bien en las sedes de la FSC Canarias o bien a través de correo electrónico, enviando la candidatura y las copias del DNI en formato PDF a canarias@fsc.ccoo.es. Las delegaciones insulares remitirán de manera inmediata las candidaturas recibidas a la Secretaría de Organización de la FSC Canarias.

5º Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el día 06 de noviembre de 2018, al día siguiente de su presentación se formulará la proclamación provisional, contra ella se podrá

formular recurso al día siguiente ante la FSC Canarias, que previo requerimiento de subsanación si fuera necesario, notificara al día siguiente su resolución definitiva y ejecutiva. La proclamación será definitiva el día 09 de noviembre de 2018.

En lo no dispuesto aquí, se estará a lo expuesto en las normas congresuales de aplicación y estatutos.



servicios a la ciudadanía
canarias

Fdo. Juan Miguel Suárez Santana
Secretario de Organización y EE.SS.

ANEXO AFILIATIVO

PROVINCIAS	AFILIACIÓN
LAS PALMAS	3
Fuerteventura	2
Gran Canaria	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
Tenerife	2
TOTAL	
CANARIAS	5